

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 1.733/2017

Mediante Decreto de Alcaldía 2017/000259, de 2 de mayo, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

teniendo en consideración que con motivo de vacaciones anuales ha de ausentarse de este municipio, resuelve

Primer. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Manuel Pedrosa Jiménez, los días 25 de mayo a 11 de junio de 2017, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente Decreto al Sr. Pedrosa Jiménez para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 5 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.